

SANTA ROSA, 07 OCT 2011

VISTO:

El "1º Congreso Provincial de Educación Sexual Integral", organizado por la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación de la Pampa y el Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se llevó a cabo en la ciudad de Santa Rosa el día 23 de septiembre de 2011, con una duración de 08 (ocho) horas reloj;

Que entre sus objetivos se destacan: reflexionar, debatir y generar propuestas en torno a la implementación de la Ley 26150 en las escuelas pampeanas, generar un espacio de encuentro entre los docentes de los diferentes Niveles y Modalidades y otros agentes que trabajan en relación a la Educación Sexual Integral; posibilitar la construcción de vínculos entre los distintos actores que participan en proyectos o experiencias realizadas en las escuelas y con las familias en torno al tema, actualizar saberes científicamente validados y herramientas metodológicas para abordar estas temáticas;

Que los destinatarios son coordinadores y docentes de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de gestión estatal y de gestión privada, y referentes de diversas instituciones relacionadas con la temática;

Que habiendo finalizado es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de asistencia correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DISPONE :

Artículo 1º.- Aprobar el "1º Congreso Provincial de Educación Sexual Integral", organizado por la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación de la Pampa, y el Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral, desarrollado en la ciudad de Santa Rosa el día 23 de septiembre de 2011, con una duración de 08 (ocho) horas reloj, y estuvo dirigido a coordinadores y docentes de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de gestión estatal y de gestión privada, y referentes de diversas instituciones relacionadas con la temática.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº **066-11** /11

CV



PROF. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION